

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO ASESOR

ACTA N.55

Acta de la sesión N.55 celebrada por el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales, el día 11 de febrero de 1980, a las 2 p.m. en la Sala 10 de Ciencias y Letras con la asistencia de las siguientes personas: Dr. Carlos Araya Pochet, Decano, quien preside

Ms. Janina Bonilla, Directora a.i. de la Escuela de Antropología y Sociología; Lic. Jaime González, Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; Dr. Constantino Urcuyo F., Director de la Escuela de Ciencias Políticas; Dr. Héctor Pérez, Director de la Escuela de Historia y Geografía; Dra. Rita Hernández, Directora a.i. de la Escuela de Psicología; Lic. Laura Guzmán, Directora de la Escuela de Trabajo Social; Lic. Rosa Isabel de Acuña, Directora del Instituto de Investigaciones Psicológicas; señores Manuel Martínez H. y Jonathan Molina Soto, Representantes Estudiantiles; Lic. Eduardo Fournier, Coordinador de la Comisión Pro Biblioteca de la Facultad y señor Olger Ledezma Soto, Asistente administrativo.

ARTICULO I:

Se acuerda sesionar el próximo viernes 15 de febrero a las 2 p.m., debido a que existen muchos asuntos por conocer.

ARTICULO II:

Se aprueba el acta anterior N.54.

ARTICULO III:

Se aprueban los siguientes permisos:

- A.- Permiso con goce de salario a la Dra. Isabel Wing Ching Sandí, quien trabaja tiempo completo en la Escuela de Antropología y Sociología, vigente del 3 de febrero al 8 de marzo de 1980, para colaborar como Asesora del Ministerio de Cultura de Nicaragua.
- B.- Permiso con goce de salario al Dr. Francisco Escobar Abarca del 1 al 25 de febrero de 1980, para participar con un equipo internacional en la evaluación de los programas de evaluación y programación que desarrolla el CATIF en Centroamérica.

- C.- Se le concede prórroga de permiso parcial sin goce de salario por medio tiempo a la Lic. Eugenia de Piza, de la Escuela de Antropología y Sociología del 1 de diciembre de 1979 al 15 de julio de 1980 para que continúe desempeñando un cargo en el INISA.
- D.- Se aprueba una prórroga de permiso parcial sin goce de salario por 1/4 de tiempo al Dr. Rodrigo Sánchez Ruphuy, Profesor de la Escuela de Psicología, vigente del 1 de enero al 31 de diciembre de 1980, para atender el convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Louisiana.
- E.- Permiso sin goce de salario por medio tiempo al Prof. Francisco Bahona Riera, de la Escuela de Ciencias Políticas, vigente del 1 de marzo al 15 de julio de 1980, para trabajar en la Universidad de la Paz.
- F.- Se aprueba solicitud de permiso sin goce de salario por medio tiempo a las Profesoras Jenny Ortuño Castro y Sandra Quirós Céspedes, quienes trabajan en el Instituto de Investigaciones Psicológicas, vigente por un período de dos años a partir del 1 de febrero de 1980 hasta el 29 de febrero de 1982, para realizar un internado en Psicología Clínica en el Hospital Psiquiátrico Chapuí.

ARTICULO IV:

Se conoce una petición del Jefe de Administración del Periódico Universidad para que se le permita a esa dependencia construir una oficina en un pasillo del Edificio de Ciencias Sociales.

Después de una breve discusión se acuerda denegar dicha petición.

ARTICULO V:

El Lic. Eduardo Fournier informa sobre el estudio realizado por la Comisión encargada por este Consejo Asesor para considerar la posibilidad de construir una biblioteca específica para la Facultad de Ciencias Sociales.

El informe concreto de la Comisión es el siguiente:

CONSIDERAR:

- 1.- Que es necesario crear la Biblioteca especializada para la Facultad, ya que esta Facultad es una de las más grandes de la Universidad y que cuenta con varios planes de post-grado.
- 2.- Que existen diversos fondos bibliotecarios en las Escuelas que in

tegran la Facultad y que actualmente no pueden dar un servicio adecuado.

RECOMIENDA:

- 1.- Crear la Bilioteca especializada centralizando los fondos bibliotecarios, que tienen aproximadamente unos 10.000 volúmenes.
- 2.- Dotarla de un local adecuado, se sugiere las instalaciones que actualmente ocupa el Seminario Universidad, ampliándolo con las antiguas oficinas del SEP (Aula 113)
- 3.- Otorgar un presupuesto para las adquisiciones, conservación y mantenimiento.
- 4.- Dotarla de un personal técnico (bibliotecarios)
- 5.- Que las Escuelas colaboren con horas asistentes para facilitar un buen servicio.
- 6.- Crear, adjunta a la Biblioteca, una mapoteca para llevar un control eficiente sobre los mapas que tienen las distintas Escuelas.
- 7.- Crear una Comisión encargada de dirigir las políticas bibliotecarias con el fin de evitar duplicaciones.
- 8.- Establecer los nexos necesarios con la Biblioteca Central de la Universidad, para:
  - 1.- Evitar duplicar esfuerzos
  - 2.- Recibir la asesoría técnica
  - 3.- Mantener los mismos sistemas de clasificación y catalogación utilizados en la Universidad.

ARTICULO VI:

El señor Decano informa que en base a las peticiones de cubículos realizada por los Directores de las Unidades Académicas, las necesidades de oficinas para el año 1980 exceden a las áreas posibles que dispondrá la Facultad por lo cual es necesario mantener los locales o casas que actualmente tiene la Facultad en condición de alquiler, agrega que le ha sorprendido ver el informe sobre la ocupación actual de los pabellones de cubículos, los cuales están ocupados en dos terceras partes por Profesores de otras Facultades.

Agrega que debido a esa situación y con base en el Estatuto Orgánico él elaboró un proyecto de Reglamento para la utilización de cubículos de profesores en la Facultad de Ciencias Sociales. Seguidamente el señor Decano procedió a dar lectura a dicho proyecto de Reglamento. Después

de discutirlo se le hacen algunas modificaciones y se aprueba.

El Lic. Fournier agrega que se deben considerar algunas situaciones, tales como el local, el personal técnico, etc., Cree que el local donde está el Semanario Universitario, más el Aula 113 pueden tomarse para ese fin.

El Dr. Araya propone que se tomen las siguientes decisiones:

- Que se gestione el local del Semanario Universidad para ese fin.
- Que la Comisión que realizó ese estudio se mantenga trabajando en asuntos relacionados con el funcionamiento y políticas de préstamos de esa futura Biblioteca.
- Que el local donde está la Biblioteca Centroamericana, en caso de que ésta desaparezca de ahí, se anexe al espacio seleccionado para la Biblioteca de Ciencias Sociales.

El Dr. Constantino Urcuyo y el Dr. Araya Pochet coinciden en que el espacio donde está el Semanario Universidad es propiedad de la Facultad de Ciencias Sociales, no obstante, es claro que el Periódico no desocupa ese local a corto plazo debido a que aún no tienen instalaciones.

Por consenso general se aceptan las proposiciones del Dr. Araya.

Se anexa dicho Reglamento.

#### ARTICULO VII:

Se conoce una petición del Director de la Escuela de Ciencias Políticas en el sentido de que se nombre una Comisión para investigar una denuncia de un profesor en el sentido de que dos de sus estudiantes copiaron en la realización de un examen. Se acuerda que el señor Decano nombre la comisión respectiva para que investigue y decida al respecto.

#### ARTICULO VIII:

El Lic. Jaime González presenta a conocimiento del Consejo Asesor, la posibilidad de construir un edificio para la Escuela de Periodismo con la ayuda del Gobierno Central de la República, quien aportará dos tercias partes del valor de la construcción.

Se discute brevemente el asunto. El Dr. Constantino Urcuyo se manifiesta en desacuerdo en que ese edificio se construya aparte del edificio de Ciencias Sociales. Fundamenta su desacuerdo en el hecho de

que no es conveniente en este momento hablar de ese asunto debido a que actualmente se está luchando por el edificio de la Facultad, además no cree conveniente que una Facultad de Ciencias Sociales esté conformada por unidades separadas.

Menciona el hecho de que en el año 1979 cuando se presentó una situación de huelga en la Escuela de Periodismo los estudiantes fueron utilizados en cierta forma para dividir los intereses estudiantiles por parte de un Vicerrector, lo cual parece derivarse del hecho de que la Facultad de Ciencias Sociales no estaba integrada en todo sentido.

El señor Jonathan Molina opina que de ese movimiento estudiantil se fortaleció la Liga de Asociaciones de la Facultad.

Se acuerda dejar este asunto para discutirlo ampliamente en otras sesiones.

A las 4,30 p.m. se levanta la sesión.

REGLAMENTO PARA UTILIZACION DE CUBICULOS  
DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

- ART. 1.- El presente reglamento se fundamenta en el Art. 87 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica que faculta al Consejo Asesor de Facultad a decidir sobre la distribución de espacio físico disponible en la Facultad.
- ART. 2.- El objeto de este reglamento es establecer una asignación equitativa en la distribución de cubículos a profesores según los criterios de dedicación laboral y de categoría en el Régimen Académico.
- ART. 3.- Forman parte de las áreas de cubículos destinados a profesores.
- a) La totalidad de los edificios de cubículos "A, "B" y "C".
  - b) Otras áreas que sean necesarias para cubrir las necesidades no satisfechas por el inciso anterior.
- ART. 4.- El orden de prioridades para la adjudicación de cubículos se hará atendiendo a los siguientes criterios:
- A). Dedicación en términos de jornada laboral.
  - B) Ubicación en el Régimen Académico según las siguientes categorías:
    - b.1. Catedráticos.
    - b.2. Asociados.
    - b.3. Adjuntos e Invitados-
    - b.4. Instructores y Visitantes.
    - b.5. Interinos.
- ART. 5.- Tendrán derecho a un cubículo para su uso exclusivo los profesores de tiempo completo.
- ART. 6.- Los profesores de 1/2 tiempo o más, serán ubicados a razón de dos por cubículo de acuerdo al orden de prioridades del Art.4.
- ART. 7.- En tanto el profesor no varíe su jornada laboral mantendrá indefinidamente su ubicación siempre y cuando se mantenga dentro de las primeras cuatro categorías de que habla el Art. 4.

- ART. 8.- El Consejo Asesor de Facultad es el órgano encargado de aprobar las asignaciones de cubículos, así como conocer de modificaciones y apelaciones de la materia.
- ART. 9.- Los profesores de tiempo completo podrán autorizar a profesores de 1/4 de jornada o menos a ocupar su cubículo.
- ART.10.- En el caso de profesores de las primeras cuatro categorías de que habla el Art. 4 y que ocupen transitoriamente funciones de Dirección en la Universidad de Costa Rica podrán solicitar al Consejo Asesor la retención de su cubículo durante el lapso que duren sus funciones. Durante este período el cubículo se rá ocupado transitoriamente por profesores interinos.
- ART.11.- Corresponde al Decano en colaboración con el Asistente Administrativo de Facultad y el Administrador del Edificio velar por el cumplimiento y ejecución de estas disposiciones.